CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
16 MAR 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:55 AM

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 2169

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Talara fue creada mediante Ley N° 12649 el 16 de marzo de 1956, con su capital la ciudad de Talara ejerciendo la Presidencia de la República el General Manuel Arturo Odría Amoretti;

Que, la provincia de Talara es una de las ocho que conforman el departamento de Piura con una superficie de 2,799.49 km², ubicada en la parte nor-occidental de la Región Piura, su territorio se halla comprendido entre los Cerros de Amotape y el mar de Grau siendo una de las provincias con mayor producción petrolera del país;

Que, los primeros habitantes de la provincia de Talara fueron los Tallanes, dedicadas a la pesca, la navegación y la agricultura, su historia se encuentra relacionada con el petróleo, su territorio nos entrega bosques secos, paradisiacas playas, increíbles olas y un encantador clima tropical que son el orgullo de sus moradores;

Que, la provincia de Talara desarrolla su actividad productiva en la explotación de petróleo, la pesca tradicional, alcanza importancia local. Mientras la ganadería evidencia un desarrollo tradicional no sostenible, el turismo es una actividad que impulsa el crecimiento regional;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, la provincia de Talara es reconocida como la "Capital Turística de Sol y Playa de la Región Piura", por la belleza e importancia del Bosque de Pariñas, el Cortarrama, además de bellas y paradisiacas playas como Máncora, El Ñuro, Los Órganos, Punta Balcones, Vichayito, Panic Point, Punta Veleros, Cabo Blanco y Lobitos. También su Plaza de Armas, Iglesia y el mirador al Cristo petrolero, son atractivos destacados por el turista nacional y extranjero;

Que, la provincia de Talara presenta una rica y variada gastronomía en la variedad de pescados y mariscos, especies locales como el mero murique, lenguado, pez espada, pulpo, cangrejos y la tan preciada langosta. Recursos hidrobiológicos que definen el incomparable sabor de los ceviches, jaleas, parihuelas y todo plato que se ofrece en esta provincia norteño bendecida por Dios;

Que, los residentes de la provincia de Talara mantienen su fe intacta para valorar sus fiestas religiosas, entre ellas tenemos la de San Sebastián, la Fiesta de San Pedro y San Pablo, el homenaje que se le rinde a Santa Rosa de Lima y a la Inmaculada Concepción;

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al celebrar el 16 de marzo de 2022, el 66° aniversario de creación de la provincia de Talara;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente reconocimiento, saludo y felicitación a la provincia de Talara, departamento de Piura, al conmemorar el día 16 de marzo de 2022, su 66° aniversario de creación política.
SEGUNDO: Realizamos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen desarrollando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al crecimiento familiar, local y regional.
TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al ingeniero José Vitonera Infante, Alcalde de la Municipalidad Provincial Talara, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos de tan hospitalaria ciudad.

Lima, marzo 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2022 10:31:32-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe